TRANSPORTES YIREH S.A. TRANSYIREHSA

Guayaquil, 28 de junio del 2018.

Sr.

ANTHONY FERNANDO UDAY QUIJOSACA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES YIREH S.A. TRANSYIREHSA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de *ELEGIRLO* a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Como PRESIDENTE de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera INDIVIDUAL, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía TRANSPORTES YIREH S.A. TRANSVIREHSA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 19 de noviembre del 2013, ante Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 marzo del 2014.

Muy Atentamente.

DELIA NORMA QUIJOSACA CHARICANDO SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía TRANSPORTES VIREH S.A. TRANSVIREHSA, que antecede. - Guayaquil. 28 de junio del 2018.

ANT LOUNCE UDITY
ANTHONY FERNANDO UDAY QUIJOSACA

C.C. 0950128728

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.009 FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2018 HORA DE REPERTORIO:14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía TRANSPORTES YIREH S.A. TRANSYIREHSA, a favor de ANTHONY FERNANDO UDAY QUIJOSACA, de fojas 32.631 a 32.634, Registro de Nombramientos número 9.184.

ORDEN: 34009

THE FAME REPORT OF THE PRESENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Guayaquil, 06 de julio de 2018

REVISADO POR:

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

E ACUM FRITACIA (A CHIVO MEMBROMAS DE MARMAS DE GUARMONT

25 JUL 2018

RECIBIDO AMA